

Actame537 S2 conserjes y limpiadoras ss inf tecnico 2018.doc Negociado de Contratación. JSG/DGC Exp. 22/16

ASUNTO

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Examen del informe emitido por servicios técnicos en relación a la documentación evaluable mediante un juicio de valor Contratación del servicio de conserjería y limpieza de diversos centros de Servicios Sociales del Ayuntamiento de San Javier Procedimiento abierto

ASISTENTES

Presidenta:

Dña. María Teresa Foncuberta Hidalgo

Vocales:

D. Alberto Nieto Meca

D. Javier Gracia Navarro

D. María José Izquierdo Galindo

Secretario

D. Joaquín San Nicolás Griñán

San Javier, 24 de septiembre de 2018

Siendo las 12 horas y 11 minutos, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder al examen del informe aclaratorio solicitado a los servicios técnicos municipales, en relación a la documentación evaluable mediante un juicio de valor, presentada por los licitadores que resultaron admitidos al procedimiento, tramitado por este Ayuntamiento, para la contratación del servicio de conserjería y limpieza de diversos centros de Servicios Sociales del Ayuntamiento de San Javier, que fueron los siguientes:

- 1.Eulen, S.A.
- 2.Indepro Energía, Obras y Servicios Integrales, S.L.
- 3. Onet Seralia, S.A.
- 4. Salzillo Servicios Integrales, S.L.
- 5. Sureste Facility Services, S.L. (Grupo Sureste Control, S.L.)
- 6.UTE (Limpiezas Encarnación, S.L.-Lirola Ingeniería y Obras, S.L.).

Se comprueba que, en la anterior sesión de la Mesa de Contratación de fecha 13 de abril, en la que se examinó el informe emitido por el Comité de Expertos en relación a la documentación evaluable mediante un juicio de valor, éste no quedó suficientemente explicitado, por lo que se le solicitó a dicho Comité de Expertos un informe aclaratorio de cómo se había asignado la puntuación a cada uno de los licitadores.

Seguidamente, se procede a la lectura del referido informe, que, literalmente, dice:

" **COMUNICACION INTERNA**

INFORME DEL COMITE DE EXPERTOS EN RELACIÓN CON el expediente de contratación 22/16 de "CONSEJERIA Y LIMPIEZA DE DIVERSOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER" The state of the s

Resultado de la Valoración del Comité de Expertos, según criterios evaluables mediante juicio de valor.

A.- VALORACION DEL PROYECTO DE INTERVENCION

1.- PRESENTACION Y CONSISTENCIA

Es importante para el Comité de Expertos tener una valoración tanto de la PRESENTACIÓN como de la CONSISTENCIA DE LOS CONTENIDOS DEL PROYECTO DE INTERNVENCIÓN PRESENTADO.

A tal proposito, y partiendo de la definición de "Consistencia" de la RAE, el concepto indica en este caso LA ESTABILIDAD Y SOLIDEZ DEL PROYECTO ASÍ COMO LA COHERENCIA DE LOS CONTENIDOS DEL MIMO.

Desde la experiencia del Comité de Espertos se ha establecido, para este apartado, la siguiente distinción y puntuación:

	PUNTOS
Presentación y consistencia de los <u>contenidos</u> del proyecto de intervención	1
TOTAL	1

2.-

CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD DE LOS CENTROS

A todas las empresas que han optado a este servicio SE LES SUPONE INFORMADAS tanto de las características PARTICULARES del Municipio de San Javier, como de las INSTALACIONES MUNICIPALES EN LAS QUE SE VA A DESARROLLAR EL SERVICIO.

Desde la experiencia del Comité de Espertos se ha establecido, para este apartado, la siguiente distinción y puntuación:

	CRITERIOS	PUNTOS
2.1	Conocimiento de la realidad de los centros en los que se van a ejercer los servicios: Conocimiento de los centros objeto del servicio, reflejado en el proyecto.	0,75
2.2	Conocimiento de la realidad de los centros en los que se van a ejercer los servicios: experiencia en centros dependientes del Ayto. De San Javier, que se deprende de la lectura del Proyecto de Intervención (el conocimiento y experiencia no se valora por contratación previa)	1
2.3	Conocimiento de la realidad de los centros en los que se van a ejercer los servicios: experiencia previa o actual en centros de características similares según se desprende de la lectura del proyecto	0,25
	TOTAL	2



Actame537 S2 conserjes y limpiadoras ss inf tecnico 2018.doc Negociado de Contratación. JSG/DGC Exp. 22/16

3,- COORDINACION Y DOCUMENTACION

La RESPONSABILIDAD ULTIMA de los servicios prestados por la EMPRESA que finalmente sea contratada, será SIEMPRE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER; por lo tanto la "Voluntad de coordinación con los Servicios Sociales expresada en el proyecto", así como las PLANTILLAS Y DOCUMENTOS precisos para la gestión del servicio, son elementos importantes a tener en cuenta.

Desde la experiencia del Comité de Espertos se ha establecido, para este apartado, la siguiente distinción y puntuación:

3	CRITERIOS Desarrollo de los mecanismos de cooordinación con los servicios sociales municipales.	PUNTOS 1,5
8	Tener previsto las plantillas documentales que serían precisas para la elaboración de Informes y documentos que han de servir para el seguimiento y la gestión del servicio por parte de los tecnicos municipales (facturación, incidencias, solicitudes, etc)	1,5
-	TOTAL	3

4.-FUNCIONES DE LOS PROFESIONALES Y FORMACION ESPECÍFICA

Uno de los elementos que consideramos importantes a la hora de evaluar el proyecto es la plasmación en el mismo de las funciones de los profesionales que participarán en su desarrollo. Así mismo valoramos el reflejo de la FORMACION ESPECÍFICA de dichos profesionales.

Desde la experiencia del Comité de Espertos se ha establecido, para este apartado, la siguiente distinción y puntuación:

	CRITERIOS	PUNTOS
4	Conocer y desarrollar las FUNCIONES DE CONSERJE	1,5
5	Conocer y desarrollar las FUNCIONES DE LIMPIADOR	1
7	Descripcion de la FORMACION de los profesionales prevista en virtud de las funciones requeridas	1,5
	TOTAL	4

PLANFICIACION, INTERVENCION Y EVALUACIÓN

Llegados a este punto, el grupo de criterios mas importante -para este comité de expertos- es el que refleja en el proyecto de intervención; tanto la PLANIFICACION, como el CONTROL DE LA INTERVENCION Y LA EVALUACION.

Desde la experiencia del Comité de Espertos se ha establecido, para este apartado, la siguiente distinción y puntuación:

	CRITERIOS	PUNTOS
6,1	Desarrollo de las actuaciones de Planificacion de la Intervención	4
6,2	Desarrollo de las actuaciones de Control de la calidad de la Intervención	3
6,3	Desarrollo de las actuaciones de los procesos de evaluación	2
	TOTAL	9

Los resultados una vez Valorado el Proyecto de Intervención según los criterios establecidos son:

Conceptos	Gruposureste	Salzillo S.L.U	Seralia	Indepro	Grupo Eulen	Lirola
1	1	0,5	0,9	0	0,9	0,25
2.1	0,25	0,25	0,25	0	0	0
2.2	1	0	1	0	0	0
2.3	0,25	0	0,25	0	0,25	0
3	1,25	0	1,25	0	1,25	0,1
4 4	1,3	0,75	1	0,25	1,2	0
5	1	1	1	0,2	1	1
6.1	4	2	3	0,5	3,75	1
6.2	2,75	2,75	2,25	0,25	2,5	0,75
6.3	1,75	1,5	1,5	0,1	1,75	0,5
7	1,25	1	1	0	1,5	0,25
8	1	0,75	1	0,05	1	0,2
	16,8	10,5	14,4	1,35	15,1	4,05







Actame537 S2 conserjes y limpiadoras ss inf tecnico 2018.doc Negociado de Contratación. JSG/DGC Exp. 22/16

B.- VALORACION DE LAS MEJORAS

En cuanto a los criterios para la valoración de las mejoras, el Comite de Expertos ha tenido en cuenta, que el máximo imputable economicamente a las mejoras, no podría superar a la suma de los GASTOS DE ADMINISTRACION Y BENEFICIO EMPRESARIAL: en este caso el límite valorable de las mejoras se establecería en UN TOTAL DE 9.691,58 €.

Una vez establecido el límite, hemos dividido la puntuación máxima en 7 puntos, que se valorarán en cuatro categorias de MEJORAS EVALUABLES. Dichas categorias tienen una puntuación y un porcentaje del total proporcional a los 7 puntos, y a los 9.691,58 €, que queda como sigue:

Los resultados de la MEJORAS una vez establecidos los CRITERIOS, tanto de la Puntucion Máxima Proporcional para cada criterio, como del límite economico son:

La suma de las puntuaciones de de la VALORACION DEL PROYECTO DE INTERVENCION y LAS MEJORAS queda como sigue:

CRITERIOS CUYA C	UANTIFICACION DEPE PUN'		O DE VALOR. MAX 26
LICITADOR	Proyecto de Intervencion. Maximo 19 Puntos	Mejoras. Maximo 7 Puntos	PUNTUACION TOTAL
Gruposureste	16,8	4,072	20,872
Salzillo S.L.U	10,5	6,000	16,500
Seralia	14,4	5,779	20,179
Indepro	1,35	1,750	3,100
Grupo Eulen	15,1	1,567	16,667
Lirola	4,05	0,000	4,050

En San Javier a 13 de septiembre de 2018, Jesús García Bueno, María Luisa Del Pueblo Bernabe, Agustín Alfaro Segura.

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación, a la vista del informe aclaratorio anteriormente transcrito, y a la vista de los informes emitidos por el Comité de Expertos sobre valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor de las ofertas presentadas y admitidas, a propuesta de la Sra. Presidenta y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda que se proceda a la apertura de los sobres que contienen la

documentación correspondiente a los criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas (sobre 3), lo que se efectuará en una nueva sesión de esta mesa, anunciándola previamente en el perfil del contratante.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión, siendo las 12 horas y 16 minutos del día de la fecha, de lo que, como Secretario, CERTIFICO.